

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA – GRANDES SUPERFICIES**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL AREA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CPMSACS ACACIAS INPEC

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Acacias CPMSACS– INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-02-006 HILADOS E HILOS, TEJIDOS DE FIBRAS-, se procede a realizar los siguientes estudios previos para la “CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL AREA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CPMSACS ACACIAS INPEC”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Corresponde a la Administración del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y En concordancia con la Ley 65 es función del CPMSACS ACACIAS - INPEC, organizar y desarrollar los proyectos productivos, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 29 del Acuerdo 010 de 2004; el desarrollo de estos proyectos implica entre otras cosas la gestión para la adquisición oportuna de todo lo necesario para el correcto funcionamiento de la actividad.

Que la Dirección General del INPEC emitió la resolución **000577 del 31 de enero de 2023**, donde asigna unas partidas presupuestales para los establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción, Recursos Propios para la vigencia fiscal 2022, destinados a las diferentes dependencias del CPMSACS ACACIAS. Se contempla para el CPMSACS ACACIAS - INPEC el Rubro A-02-02-01-02-006 HILADOS E HILOS, TEJIDOS DE FIBRAS-A-02-02-01-02-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) ,A-02-02-01-02-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-03-01 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA, Y ESPARTERIA A-02-02-01-03-02 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS. A-02-02-01-03-03 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS REFINACION- A-02-02-01-03-05 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS. A-02-02-01-03-06: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO. A-02-02-01-03: OTROS BIENES TRANSPORTABLES A-02-02-01-04-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS A-02-02-01-04-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS A-02-02-01-04-007 EQUIPOS Y PARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIÓN para las diferentes dependencias mediante el cual la Dirección del Establecimiento autoriza iniciar el proceso contractual de bebidas para la venta al personal privado de la libertad a través del almacén expendio.

Que, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3° del Decreto 4170 de 2011 en la ejecución de las partidas presupuestales asignadas para la adquisición de bienes y servicios los ordenadores del gasto deben prioritariamente consultar las lista de **Acuerdos Marco de Precios, Bienes de Grandes Superficies y otros Instrumentos de Agregación de Demanda** con el fin de realizar las compras por este mecanismo, siendo de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entre los cuales se encuentra el INPEC, proceso que se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En razón a lo anterior, revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano y sus diferentes mecanismos de adquisición de bienes, se evidenció que a la fecha no existe Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición de los productos requeridos, no obstante, estos si se encuentran disponibles a través del mecanismo de Grandes Almacenes o Superficies, mediante el cual se puede adelantar el proceso de adquisición respectivo.

- g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.
- h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.
- i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:

- a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN

- a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable.
- b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV.
- c) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior.
- d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.
- e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.
- f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén.
- g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para ccontratar el CONTRATAR LA ADQUISION DE ELEMENTOS PARA EL AREA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CPMSACS ACACIAS INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LIENZO BASTIDOR ALGODON 30X40CM	11	UN
2	ROLLO DE TELA DACRON X 20M	1	UN
3	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCA TALLA M	19	UN
4	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCA TALLA L	30	UN
5	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCA TALLA XL	10	UN
6	TITERE DE ANIMALITO RANA	1	UN
7	PINCEL ARTÍSTICO X 10 UND	6	UN
8	JUEGO PINCEL DE CERDA X6 REDONDO	4	UN
9	BROCHA 3" PRETUL	2	UN
10	BROCHA PROFESIONAL 1"	8	UN
11	BROCHA SINTETICA 2" BRUSH	8	UN
12	PAR DE BAQUETAS PUNTA DE NYLON	4	UN
13	PAPEL PERIODICO CARTA RESMA 48G	3	UN
14	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75G COPYPAC RESMA	10	UN
15	SOBRE MANILA 17.5X24	119	UN
16	PINTURA PINTUTRAFICO AMARILLO X GALON	1	UN
17	VAR SOL ECOLOGICO FULLFRESH X 3785 CC	2	UN
18	PINTURA COLOR BLANCO PROFESSIONAL 1A MANO & ACABADO	1	UN
19	BORRADOR NATA PZ - 60 PELIKAN	800	UN
20	CAJA DE PELOTAS PING PONG X 6 UNIDADES	5	UN
21	JUEGO DE RAQUETA DE PING PONG ECONOMICA	5	UN
22	BALON DE MICROFUTBOL TRAINING GOLTY	12	UN
23	LAPIZ N°2 HB	635	UN
24	LAPIZ ROJO REDONDO 2MM FABER CASTELL	100	UN
25	BOLIGRAFO NEGRO BIC CRISTAL	1.000	UN
26	BOLIGRAFO ROJO BIC CRISTAL	292	UN
27	TONER KYOCERA TK-3132 NEGRO FS-4300	1	UN
28	TONER KYOCERA TK-3182 NEGRO FS-P3055	2	UN
29	SET ESPATULAS DEL #1 AL #5 P/OLEO	1	UN
30	TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	296	UN
31	TIJERA ABC PUNTA ROMA BLISTER 13CM	5	UN
32	EXTENSION ELECTRICA 2X14 FULGORE X 15M	1	UN
33	PILA BOTON LITHIUM 3V CR2032	8	UN
34	DIADEMA MAXELL HS-HMIC /CONEX USB	6	UN
35	CABINA AUDIO SOUND AS400R-10"	1	UN

7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 Agosto de 2023** o hasta agotar el presupuesto, a partir de la aprobación de la orden de compra.

Para todos los casos, los bienes objeto del presente proceso, se entregarán sin costo alguno por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros en el CPMSACS ACACIAS – INPEC, Kilómetro 5 vía antigua Villavicencio, Acacias – Meta, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista del Establecimiento (almacen.epcacacias@inpec.gov.co, administrativa.epcacacias@inpec.gov.co). La entrega la realizará el contratista o quien este delegue en su nombre, en el Área de Almacén Acopio del CPMSACS ACACIAS – INPEC, donde se verificará cantidad, estado y calidad de los productos.

8. FORMA DE PAGO

El CPMSACS ACACIAS – INPEC realizara el pago del 100% del valor que resulte de la orden de compra contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Se aclara que el pago no se efectuara hasta que el contratista no realice la entrega de los documentos completos previa factura.**

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el CPMSACS ACACIAS – INPEC, en un periodo máximo de noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Financiera y Presupuesto, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

9. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el CPMSACS ACACIAS – INPEC, Kilometro 5 vía antigua a Villavicencio, Vereda las Blancas, Acacias – Meta

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


DG. ANGI MARCELA FUERTES SANCHEZ
Responsable Área de EDUCATIVAS - DEPORTES
CPMSACS ACACIAS - INPEC

Elaborado por: DG. ANGI MARCELA FUERTES SANCHEZ

Revisado por: P.U. JOSE VIDAL PORRAS OSORIO

Fecha de elaboración: lunes, 26 de junio de 2023

Archivo: \\148-CPMSACS-168\Users\JVPORRASO\Documents\Administrativa 2023\PROCESOS CONTRACTUALES\2. TVEC\47. OC. EDUCACION Y DEPORTE ANGI\ESTUDIOS PREVIOS EDUCACION Y DEPORTES.docx